



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de marzo de 1995.-

Visto el expte. N° 803/93 y teniendo en cuenta que por la Resolución N° 1783/94, se autoriza la prórroga de contratos hasta el 30 de mayo de 1995;

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, para desempeñarse en la Oficina de Personal y en la Habilitación;

+ 1 Prosecretario Administrativo

+ 2 Oficial Mayor

2°) Las creaciones de cargos dispuestas precedentemente tendrán vigencia con efectos a partir del 31 de mayo del corriente año.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo dispuesto mediante la compensación de partidas de personal temporario a personal permanente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-